

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, se encuentra vencido. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.-

Armenia Q., 9 de febrero de 2021.-



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

RADICACION N° 2016-00538

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito adicional presentada por la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.

Señalando que el resumen de la liquidación del crédito por capital e intereses al 30 de noviembre de 2020, es como se enuncia:

<u>CAPITAL 1</u>	\$ 14.250.050.00
INTERESES DE MORA QUE VIENEN	\$ 8.127.108.19
INTERESES DE MORA AL 18-02-2019	\$ 6.298.237,08
INTERESES DE MORA AL 30-11-2020	\$ 6.381.457,39

<u>CAPITAL 2</u>	\$ 234.861.00
INTERESES DE MORA QUE VIENEN	\$ 100.052.95
INTERESES DE MORA AL 18-02-2019	\$ 103.803,86
INTERESES DE MORA AL 30-11-2020	\$ 105.175,46

N O T I F I Q U E S E.-

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Gat

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO__ DEL
11 DE FEBRERO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07ea649630d206decd736c9d96512e946c18fcb4b834177d5beeebea87ec6835

Documento generado en 10/02/2021 08:09:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>